



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 27 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300089

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	CTK-0001-2024 - Teled Medellín
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2024
<b>CONTRATO MARCO</b>	202300089
<b>OBJETO CONTRATO MARCO</b>	Prestación de servicios integrales de <b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b> en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
<b>VALOR CONTRATO MARCO</b>	Indeterminado
<b>PLAZO CONTRATO MARCO</b>	Hasta el 15 de mayo 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022
<b>NIT</b>	901.682.906-1
<b>ORDEN DE SERVICIO:</b>	202300091-27
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para en la sede de TELEMEDELLIN y el parque Gabriel García Márquez.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde el primero (1) de febrero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.238.792) IVA Incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliación y Adición:</b> Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$76.805.319) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 27:</b>	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L (\$139.044.111) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 27:</b>	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°27 del acuerdo marco 202300089, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para en la sede de TELEMEDELLIN y el parque Gabriel García Márquez", previas las siguientes.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

**CONSIDERACIONES:**

- A.** El 01 de febrero de 2024 entre la ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No CTK-0001-2024 cuyo objeto es “PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE DE TELEMEDELLÍN Y EL PARQUE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ” el plazo será por el periodo comprendido entre la fecha determinada en el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$466.809.250) incluido el IVA sobre los honorarios.
- B.** El 01 de febrero de 2024 entre la ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el acta de inicio del contrato de acuerdo con las condiciones descritas en el literal anterior.
- C.** El 01 de febrero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022 se suscribió la orden de servicio No. 27 del acuerdo marco 202300089, cuyo objeto es la “Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para en la sede de TELEMEDELLIN y el parque Gabriel García Márquez” por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.238.792) IVA Incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- D.** El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300089 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022 para ampliar su ejecución hasta el 10 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001461.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001538 la Supervisión del contrato No. 202300089 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$76.805.319) IVA incluido.
- F.** Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 28 del Acuerdo Marco 202300089 de 2023, adicionar al presupuesto de esta por SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$76.805.319) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

**SERVICIOS DE VIGILANCIA**

<b>Contrato Interadministrativo</b>	CTK-0001-2024 - Teledellin
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicios de Vigilancia
Recurso / CPC	85250



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)
Centro de costos	33219
Valor	\$76.805.319
Disponibilidad presupuestal	2024000207
Registro presupuestal	2024000275
Requerimiento N°	20241000489

- G. A la fecha, con cargo al contrato No 202300089, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300089-1	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	10.363.130.052
202300089-2	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	740.213.464
202300089-3	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	81.896.361
202300089-4	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	1.543.408.504
202300089-5	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	6.223.785.190
202300089-6	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	188.934.234
202300089-7	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	70.762.291
202300089-8	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	250.957.970
202300089-9	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	1.239.189.920
202300089-10	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	137.301.956
202300089-11	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	758.063.941
202300089-12	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	347.562.597
202300089-13	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	208.170.545
202300089-14	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	485.911.192
202300089-15	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	485.911.192
202300089-16	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	196.045.533
202300089-17	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	216.588.043
202300089-18	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	65.348.434
202300089-19	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	292.064.872
202300089-20	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	33.011.386
202300089-21	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	325.160.730
202300089-22	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	130.215.344
202300089-23	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	404.199.452
202300089-24	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	715.729.623
202300089-25	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	782.177.957
202300089-26	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	5.046.400.440
202300089-27	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	62.238.792
202300089-28	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	418.950.161
202300089-25-1	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	446.473.328
202300089-25-2	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	348.802.690

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	valor
<b>TOTAL</b>		<b>32.608.606.194</b>

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo hasta el 10 de mayo de 2024, en virtud del contrato interadministrativo CTK-0001-2024 – Telemedellin vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** adicionar un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$76.805.319) IVA incluido.

**TERCERO:** El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300089 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de \$ **37.395.176.901**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 1 a la orden de servicio 27 del Contrato marco 202300089.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

**ESU**

  
**ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS**  
 Subgerente de Servicios

**ALIADO**

  
**SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**  
 Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero   
 Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General   
 Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad   
 Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
 Proyectó: Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo – Unidad de Seguridad 